

3085417
07

Sello
12/22/12

3085417



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUBLE.-

De: _____

Otorgada por: LOS CONYUGES HUGO DANIEL ALVARADO MERO Y
MARIA JACQUELINE FLORES MORA.-

A favor de: LA SRTA. ERIKA JESENIA ROCA LOPEZ.-

Cuantía: USD 4.620.00

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro PRIMER N° 6.763

Manta, a 03 de DICIEMBRE de 2012



COPIA

NUMERO : (6.763)

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGAN LOS CONYUGES HUGO DANIEL ALVARADO MERO Y MARIA JACQUELINE FLORES MORA; A FAVOR DE LA SEÑORITA ERIKA JESENIA ROCA LÓPEZ.-

CUANTIA : USD \$ 4.620.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes tres de diciembre del año dos mil doce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENEDORES", los cónyuges señores **HUGO DANIEL ALVARADO MERO y MARIA JACQUELINE FLORES MORA**, casados entre si, debidamente representados por el señor ENRIQUE ANTONIO ALVARADO MOREIRA, mediante Poder otorgado en Barcelona España, el cual se adjunta, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números : uno tres cero cero tres siete ~~ce~~ tres ocho guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, por otra parte en calidad de "COMPRADORA" la señora **ERIKA**

Ab. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



JESENIA ROCA LÓPEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponde a los números : uno tres cero seis tres siete dos tres cero guión nueve, cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. La compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor ENRIQUE ANTONIO ALVARADO MOREIRA, en su calidad de Apoderado de los cónyuges señores **HUGO DANIEL ALVARADO MERO Y**

MARIA JACQUELINE FLORES MORA, por sus propios derechos, a quienes en adelante se denominará simplemente VENDEDORES; y, por otra parte, la señorita ERIKA JESENIA ROCA LÓPEZ, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "COMPRADORA". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Declara la vendedora que es dueña y propietaria de un terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Urbana: Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, en veinte metros con calle pública; POR ATRÁS, en veinte metros con calle pública; POR UN COSTADO, en cincuenta metros con propiedad del Ingeniero Catón Murillo; POR EL COSTADO IZQUIERDO, en cincuenta metros con propiedad de Miguel Pachay. Con una superficie total de MIL METROS CUADRADOS. Este bien inmueble fue adquirido por la vendedora, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el seis de noviembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro de la Propiedad el once de mayo de mil novecientos noventa y tres. **TERCERA : VENTA.-**

Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LA VENDEDORA, por sus propios derechos, vende, cede y transfiere el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula de los

E. Flores
Ab. Elsy Cordero Benítez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

antecedentes, a favor de la Compradora señorita ERIKA JESENIA ROCA LÓPEZ, quien compra, adquiere y acepta para sí, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito en la cláusula anterior, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE, ocho metros con calle pública; POR ATRÁS, ocho metros con propiedad del vendedor; POR EL COSTADO DERECHO, dieciséis metros cincuenta centímetros con Ingeniero Cantón Murillo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, dieciséis metros cincuenta centímetros con propiedad del vendedor. Área total ciento treinta y dos metros cuadrados. **CUARTA : PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOS DOLARES, valor que la parte compradora entrega en este acto al vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades vendidas, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación

del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (Firmado) Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES.

Registro Profesional número : dos mil uno del COLEGIO DE ABOGADOS
D. MANABI, para la celebración de la presente escritura se

Elisye
Ab. Elisye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

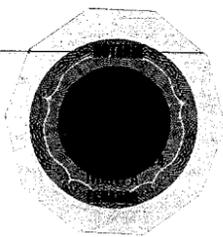


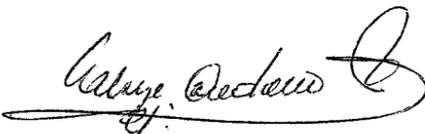
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto **quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.**


ENRIQUE ANTONIO ALVARADO MOREIRA
C.C. No. 130037038-2


ERIKA JESENIA ROCA LÓPEZ
C.C. No. 130637230-9




LA NOTARIA (E).-

Res.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
SECRETARIA DE MANABI
12 DIC 2012 14:05
Mons. Vencedor Encargado Fernandez
PAG. 0001

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 12/12/2012
170 13:40:00 76 0 mvandrade 7612
N-ON 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 198838215
Nro.de Cta: 0-04005049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 448653
Efectivo: 1.00
Total Deposito: 1.00
Cantidad Chqs.: _____

Quinto
Ab. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manabá - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantá
Ruc: 136000080001
Despedor Av. 4ta y Oca 9 - Tm: 2811-478 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 0044998

3/23/2012 11:45

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTÁ de la parroquia TARQUI	3-08-54-17-000	132.00	4620.00	9572	44998

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
	FLORES MORA MARIA JACQUELINE	Impuesto principal	48,20
	ADQUIRENTE	Junta de Beneficencia de Guayaquil	13,86
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR	60,06
1306372309	ROCA LOPEZ ERIKA JESENIA	VALOR PAGADO	60,06
	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
	NA		

EMISION: 3/23/2012 11:45 LORENA FRANCO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

ERIK JESENIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Ay. Quintero
 Ab. Elsy Celedonia Quintero
 Notaria Pública Quito - Ecuador
 Manta

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
 N° 204459

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1305534127
 NOMBRES : FLORES MORA MARIA JACQUELINE
 RAZÓN SOCIAL: AVDA. 212 CALLE 312
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 204108
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 15/03/2012 12:36:31

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 13 de Junio de 2012
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



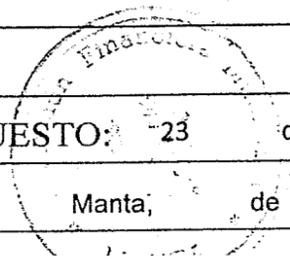
Declaración de pago Sumo y uno



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053781

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a FLORES MORA MARIA JACQUELINE	
7	ubicada BARRIO SAN PEDRO AV. 212	
8	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	\$ 4620.00 CUATRO MIL SEISCIENTOS VENTE CON 00/100 DOLARES	
10	de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	
25	23 de MARZO \$ 2012	
26	Manta, de de 201	



A.

Diciembre 2011

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 96994

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 2503

Fecha: 23 de marzo de 2012

Especie Valorada *El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*

\$ 1,00

Nº 096994

El Predio de la Clave: 3-08-54-17-000

Ubicado en: BARRIO SAN PEDRO AV 212

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 132,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

FLORES MORA MARIA JACQUELINE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4620,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	4620,00

Son: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES

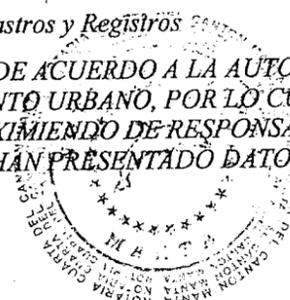
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Atq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.3085407000.

El Sr.
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



4620

Decreto del Sr. Alcalde Sr. Juan y otros



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075737

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	
8	FLORES MORA MARIA JACQUELINE Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 19 marzo de 2012
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	3085407000 AV. 212 C. 312
13	Manta, diez y nueve de marzo del dos mil
14	doce
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
16	<i>Ing. Pablo García García</i> TESORERO MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	



Duante Domingo Guano y Cuato



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 035598

AUTORIZACIÓN

Nº. 449-2502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Srta. **ROCA LÓPEZ ERIKA JESENIA** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de un terreno, propiedad de la señora Flores Mora María Jacqueline, ubicado en el **SITIO MAZATO DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA**, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 8,00m con calle pública
Por atrás: 8,00m con propiedad del vendedor
Por el costado derecho: 16,50m con Ing. Cantón Murillo
Por el costado izquierdo: 16,50m con propiedad del vendedor
Área total: 132,00m².

Manta, Ecuador 20 de 2012

Quale
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Raimero Loor Arteaga
Sr. Raimero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al notificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.

Descentralizado Zumbucano
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 449-2502

APROBACION DE SUBDIVISION

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la señora **FLORES MORA MARIA JACQUELINE**, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, clave Catastral # 3085407000, el mismo que posee veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo según escritura, dando un área total de de 1000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1000,00m²
(Escritura inscrita el 11 de mayo de 1993 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 06 de noviembre de 1990).

Por el frente: 20,00m con calle pública
Por atrás: 20,00m con calle pública
Por el costado derecho: 50,00m con Propiedad Ing. Cantón Murillo
Por el costado izquierdo: 50,00m con Propiedad Sr. Miguel Pachay

AREA SOBRANTE PRESCRITA SEGUN JUICIO N° 448-2009: 300m²
(inscrita el 08 de septiembre de 2009 y autorizada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil el 04 de agosto de 2009).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SRTA. JESSICA ALEXANDRA QUIJIJE MACIAS:
568,00m²

Por el frente: 12,00m con calle pública
Por atrás: 20,00m con propiedad particular
Por el costado derecho: 16,50m con propiedad del vendedor, 8,00m en un ángulo de 90° hacia el mismo costado con propiedad del vendedor y 18,50m con Ing. Cantón Murillo
Por el costado izquierdo: 35,00m con propiedad Sr. Miguel Pachay

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SRTA. ERIKA JESENIA ROCA LÓPEZ: 132,00m²

Por el frente: 8,00m con calle pública
Por atrás: 8,00m con propiedad del vendedor
Por el costado derecho: 16,50m con Ing. Cantón Murillo
Por el costado izquierdo: 16,50m con propiedad del vendedor

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana el lote mínimo es 200,00m².
- De acuerdo al Memorando No.765-DACRM-DFS-11 de la Dirección de Planeamiento Urbano, "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, marzo 20 de 2012

Sr. Rainiero Udor Arteaga
**Sr. Rainiero Udor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se

Decreto del Consejo Supremo

CIUDADANIA 130037038-2
ALVARADO MOREIRA ENRIQUE ANTONIO
MANABI/JUNIN/JUNIN
07 OCTUBRE 1943
001-0231 00372 M
MANABI/JUNIN
JUNIN 1943



ECUATORIANA***** V4334VE222
CASADO DOLORES MERO
SECUNDARIA AGENTE DE TURISMO
ANTONIO ALVARADO
LIBIA MOREIRA
MANTA 24/01/2012
24/01/2012
PEN 4246694



Quelco
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/01/2011

319-0004 NÚMERO
1300370382 CÉDULA

ALVARADO MOREIRA ENRIQUE ANTONIO
MANABI MANTA
PROVINCIA MANTA CANTÓN
PARROQUIA

Eduardo Alatorre
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

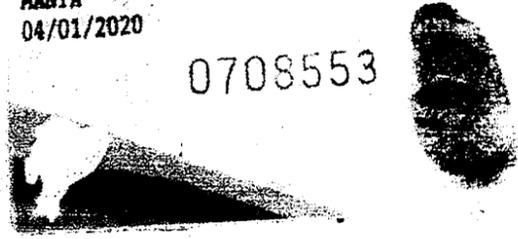


Diccionario Electoral Zumbra



CIUDADANIA 130637230-9
ROCA LOPEZ ERIKA JESENIA
MANABI/MANTA/MANTA
18 JUNIO 1978
004- 0225 01401 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1978

EQUATORIANA***** E433313222
SOLTERO
SECUNDARIA BACH. CC SOCIALES
GONZALO SAN MIGUEL ROCA D
ROSA MARILIS LOPEZ DELGADO
MANTA 04/01/2008
04/01/2020



0708553

Erika Roca L.

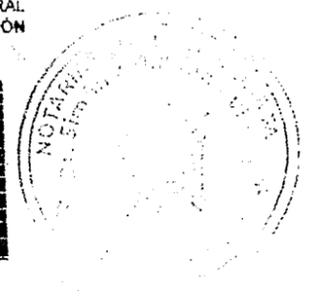
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM CONSULTA

284-0081 NÚMERO
1306372309 CÉDULA

ROCA LOPEZ ERIKA JESENIA

MANABI MANTA
PROVINCIA MANTA
MANTA CANTÓN
PARROQUIA

Erika Roca Lopez
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



099850283

Document notari b obrin b y JD



NIHIL PRIUS FIDE

PODER

OTORGADA POR

DON HUGO DANIEL ALVARADO MERO
DOÑA MARÍA KACQUELINE FLORES MORA
A FAVOR DE
DON DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES

Protocolo: 4.503
Fecha: 21/12/2011

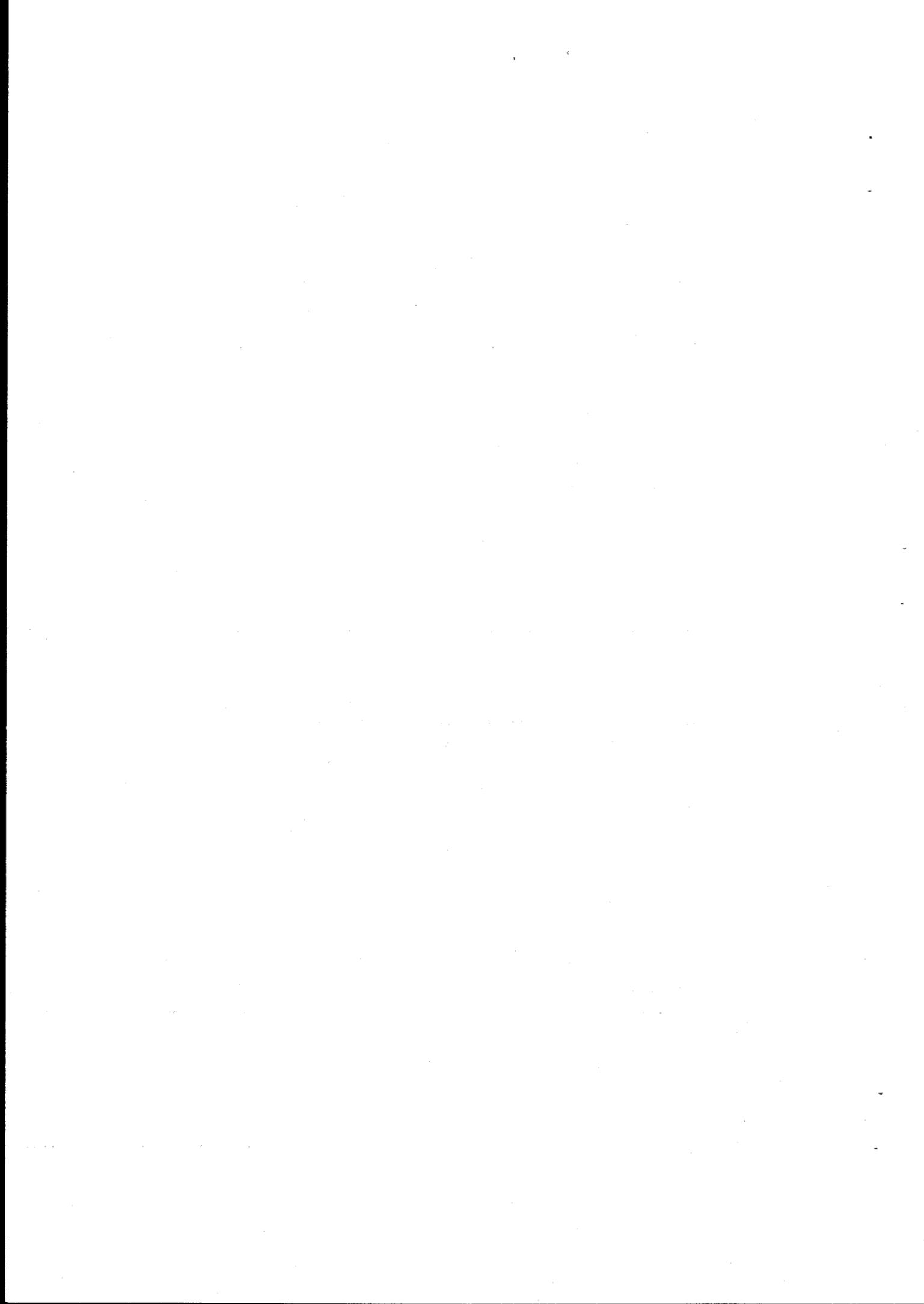
XAVIER ROCA FERRER

NOTARI

afirmado

Aribau, 200-210, 2n. - Tel. 932 003 688* - Fax 934 141 862 - 08036 BARCELONA





01/2011



[Handwritten signature/initials in a large oval]

NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE. -----

P O D E R

En Barcelona, mi residencia, a veintiuno de diciembre del año dos mil once. -----

Ante mí XAVIER ROCA FERRER, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya. -----

COMPARECEN: -

Don HUGO DANIEL ALVARADO MERO, mayor de edad, divorciado, de nacionalidad española, vecino de Barcelona, con domicilio en Plaza Lesseps, 6, izquierda. 1º, 3º; con DNI número 47.979.011-E. -----

Doña MARIA JACQUELINE FLORES MORA, mayor de edad, divorciada, de nacionalidad española, vecina de Barcelona, con domicilio en Plaza Lesseps, 6, izquierda. 1º, 3º; con DNI número 46.424.204-S. -----

DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, vecino de Barcelona, con domicilio en Plaza Lesseps, 6, izquierda. 1º, 3º; con DNI número 47.979.642-D. -----

[Vertical stamp: Ab. Eloy Cedeño Menéndez, Notario Público Cuarta Encargada, Manta - Ecuador]



TIENEN a mi juicio, la capacidad legal

necesaria para este acto, y, -----

DICEN Y OTORGAN :

I.- Don Hugo Daniel Alvarado Mero y Doña Maria Jacqueline Flores Mora, juntos y a solas, CONFIEREN PODER especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, en favor de Don ENRIQUE ALVARADO MOREIRA, mayor de edad, de nacionalidad : ecuatoriana, vecino de Manta (Provincia de Manabi), titular del DNI número 47.979.641-P, para que, en nombre y representación de los poderdantes, o de cualquiera de ellos, con relación única y exclusiva a la finca que se dirá, PUEDA: -----

Venderla por el precio y condiciones que estime conveniente, a la persona o personas que tenga a bien; percibir el precio, confesar su anterior percepción por los poderdantes o aplazarlo, estableciendo y aceptando en tal caso las garantías personales o reales que se constituyan a la seguridad del mismo, incluso la hipotecaria y la resolutoria del contrato, cancelándolas en su día.

Y a los indicados fines, otorgar y firmar cuantos documentos, públicos y privados, sean necesarios o convenientes, incluso adicionales, de

01/2011



subsanación, rectificación o complemento. -----

FINCA A LA QUE SE CONTRAE EL PRESENTE PODER: ---

LOTE DE TERRENO ubicado en el sitio Mazato, Parroquia Urbana Tarqui, Cantón Manta. Siendo sus medidas y deslindes las siguientes: Por el frente, en veinte metros con calle pública, por atrás en veinte metros, con calle pública, por un costado, en cincuenta metros, con propiedad del ingeniero Canton Murillo, y el costado izquierdo en cincuenta metros con propiedad del señor Miguel Pachay, con una superficie total de mil metros cuadrados. -----

II.- Don Hugo Daniel Alvarado Mero, Doña Maria Cacqueline Flores Mora y Don Daniel Andrés Alvarado Flores, juntos y a solas, CONFIEREN PODER especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, en favor del mismo Don ENRIQUE

Yace
 Ab. Elyse Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta Ecuador

ALVARADO MOREIRA, para que, en nombre y representación de los poderdantes, o de cualquiera de ellos, PUEDA: -----

Administrar las fincas que los señores



poderdantes poseen ahora o puedan poseer en lo sucesivo, atendiendo a su conservación, reparación y mejora; celebrar contratos de arriendo y aparcerías; tomar y despedir porteros, criados de labranza y demás trabajadores y fijar sus sueldos; consentir o prohibir subarriendos; desahuciar inquilinos, precaristas u otros ocupantes; consentir las hipotecas que se constituyan sobre los establecimientos mercantiles sitos en los locales administrados; contratar, liquidar, cobrar, pignorar y rescatar seguros; recaudar alquileres, rentas, pensiones e indemnizaciones y laudemios, recolectar y vender frutos; aprobar y firmar transmisiones de fincas censadas por razón del dominio del otorgante como censualista; reclamar, cobrar y transigir créditos de todas clases; acudir ante las oficinas públicas del Estado, la Generalidad y demás Comunidades autónomas, Provincia o Municipio y ante Cámaras de la Propiedad, Fiscalías de la Vivienda, Sindicatos, Magistraturas del Trabajo, Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y Compañías de agua, gas, electricidad, teléfonos y cualesquiera otras, presentando toda clase de escritos,

01/2011



peticiones y reclamaciones ; satisfacer o impugnar contribuciones, exigir obligaciones y cuentas aprobándolas o impugnándolas, firmar saldos finiquitos; asistir con voz y voto a reuniones de propietarios, con derecho a examinar cuentas y balances; constituir y retirar fianzas y dirigir y contestar requerimientos; pedir copias notariales, certificados en los Registros y toda clase de documentos oficiales y en general practicar las demás gestiones propias de un celoso administrador con todas las facultades inherentes al cargo según Ley o según costumbre. -----

Comparecer ante cualesquiera autoridades, corporaciones, sociedades, asociaciones, sindicatos y demás entidades oficiales o particulares, realizando toda clase de gestiones relacionadas con administración conferida, iniciando, siguiendo y terminando toda clase de asuntos y expedientes, en especial los referentes a contribuciones, impuestos y arbitrios sin excepción, suministros de agua, gas

al doc
 Ab. Eliseo Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Loja - Ecuador



y electricidad, seguros de incendios u otros relacionados con los bienes administrados suscribiendo toda clase de escritos, contratos, pólizas y demás documentos, así como requerimientos, notificaciones, protestas y recursos. -----

Representarles ante los Juzgados y Tribunales de todos los órdenes y jurisdicciones, así como ante los Jurados y sindicatos en toda clase de pleitos y causas, civiles, criminales, gubernativos y contencioso-administrativos, por sí o por medio de procuradores, con facultad de otorgar poderes para conciliar y litigar en la forma acostumbrada.

III.- Don Daniel Andrés Alvarado Flores, CONFIERE PODER especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, en favor del mismo Don ENRIQUE ALVARADO MOREIRA, para que, en nombre y representación del poderdante, PUEDA: ----

Retirar tarjetas de debito del Banco del Pacifico en Manta (Ecuador). -----

Y para todos los poderes conferidos en este instrumento, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que en cada caso fueran menester y realizar en orden a la administración de

01/2011



los bienes muebles e inmuebles de los mandantes cuanto podrían estos hacer por si mismos. -----

INFORMACIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los señores comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del Protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. -----

ASI LO DICEN Y OTORGAN, después de leída esta escritura conforme al artículo 193 del vigente Reglamento Notarial. -----

Y YO EL NOTARIO, de identificar a los comparecientes por sus reseñados Documentos Nacionales de Identidad, de que firma a continuación; de la unidad del acto así como de que consentimiento ha sido libremente prestado y el

J. Lloca
D. ELSY Cedeño Menéndez
Abogada Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

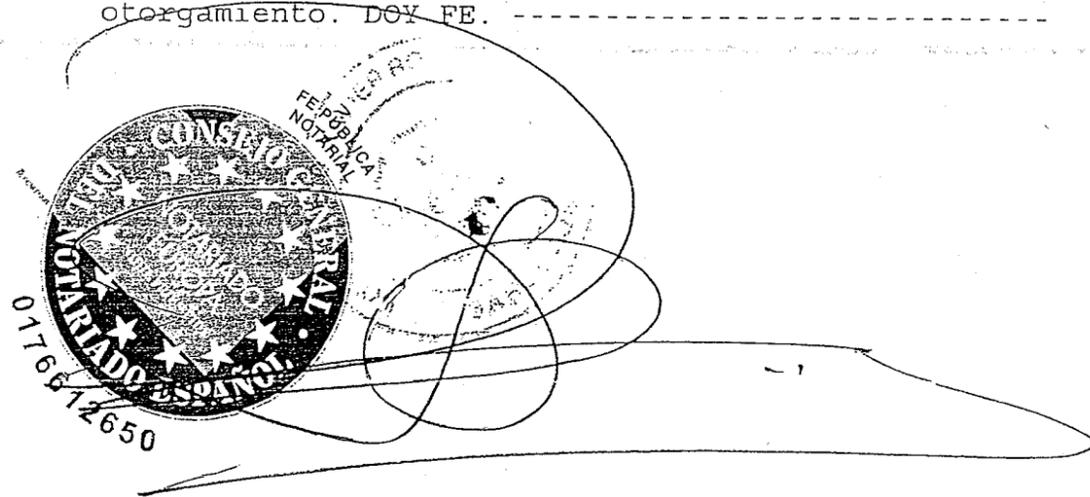


otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes; y, en lo procedente de lo demás contenido en este instrumento público extendido en cuatro folios de papel sellado, para usos exclusivos notariales, números el del presente firmado y los tres anteriores en orden correlativo, doy fe.-

Están las firmas de los comparecientes. -----

Signado. XAVIER ROCA FERRER.- Rubricados y sellado. -----

ES COPIA DE SU ORIGINAL, que con el número al principio indicado obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos al que me remito. Y a utilidad de los comparecientes, la libro en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie y números AJ6494370, AJ6494371, AJ6494372 y AJ6494373 que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona al mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----



ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7, y Nª 8ª.		
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL:	(Impuestos excluidos)

05/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON XAVIER ROCA FERRER, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 4509/2011, otorgado por don Hugo Daniel Alvarado Mero y otros, en el folio número AJ6494373 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON XAVIER ROCA FERRER
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 22 de diciembre de 2011
the / le

7. por: DON JOAN CARLES FARRÉS USTRELL, TESORERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 71204/2011
Nº / sous nº

9. Sello / timbre
Seal / stamp
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature:



Handwritten signature of Joan Carles Farrés Ustrell

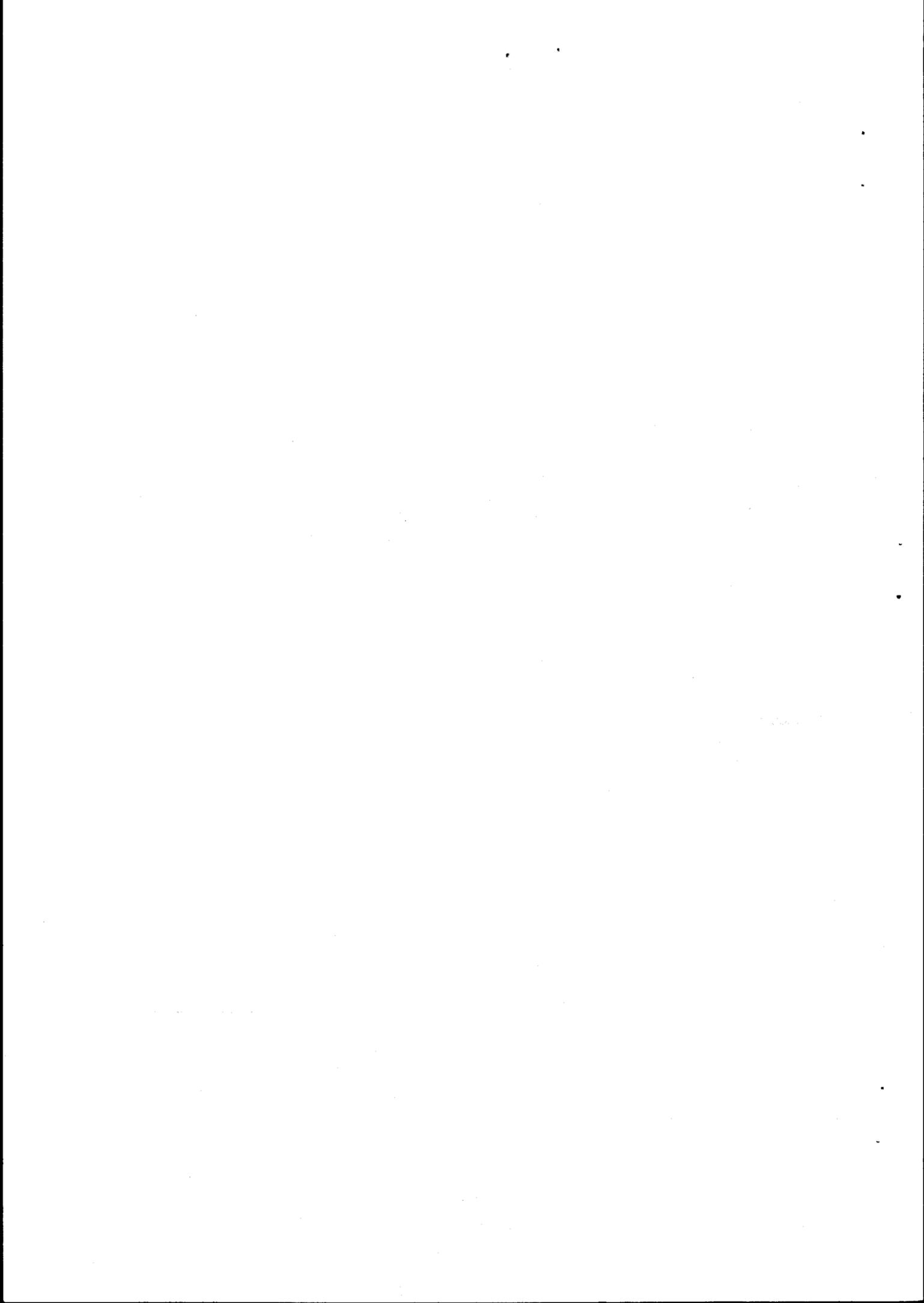
Joan Carles Farrés Ustrell
Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Abel de Cadenas Menéndez
Notario Público Cuarta Encargada
Manta
0177574159





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7892

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 02 de octubre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE.** En veinte metros con calle publica. **POR ATRAS.** En veinte metros con calle publica. **POR UN COSTADO:** En cincuenta metros con propiedad del Ing. Caton Murillo. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** En cincuenta metros con propiedad del Sr. Miguel Pachay. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL:** Mil metros cuadrados. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO TIENE INSCRITA DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	921 31/08/1981	1.413
Compra Venta	Compraventa	894 11/05/1993	642
Demandas	Demanda de Prescripción Adquisitiv	303 08/09/2009	2.706

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *lunes, 31 de agosto de 1981*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.413 - Folio Final: 1.415
Número de Inscripción: 921 Número de Repertorio: 1.552
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 23 de septiembre de 1980*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderaciones: **POR EL FRENTE:** Veinte metros y linderando con calle pública **POR ATRAS:** Los mismos veinte metros y linderando con calle pública. **POR UN COSTADO:** Cincuenta metros linderando con propiedad del Ingeniero Catón Murillo; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Los mismos cincuenta metros y linderando con propiedad del Señor Miguel Pachay con una superficie total de: MIL METROS

U A D R A D O S

b. Partes, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025413	Rodriguez Zambrano Jose Ramon	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000007922	Leon Macias Maria Martha	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000007921	Ruperti Delgado Jorge	Casado	Manta

c. Folios de inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	889	22-nov-1976	1444	1446

Ab. F. S. y C. Cedeno Menéndez
Notaría Pública
Manta - Ecuador
Cuarta Encargada



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 11 de mayo de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 642 - Folio Final: 643

Número de Inscripción: 894 Número de Repertorio: 1.661

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de noviembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025414	Flores Mora Maria Jacqueline	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000025413	Rodriguez Zambrano Jose Ramon	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	921	31-ago-1981	1413	1415

3 / 1 Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio

Inscrito el : martes, 08 de septiembre de 2009

Tomo: 5 Folio Inicial: 2.706 - Folio Final: 2.713

Número de Inscripción: 303 Número de Repertorio: 5.147

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripcion. Juicio No. 448-2009.Sobre un lote de terreno situado en el Sitio Mazato de la Parroquia

U r b a n a T a r q u i d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigesimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Demandado	80-0000000030560	Alvarado Mero Hugo Daniel	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000025414	Flores Mora Maria Jacqueline	Casado(*)	Manta
Demandante	80-0000000030559	Cantos Velez Aura Del Rosario	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	894	11-may-1993	642	643



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:36:15 del lunes, 10 de diciembre de 2012

A petición de: Sr. Freddy Vences

Elaborado por: Laura Carmén Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



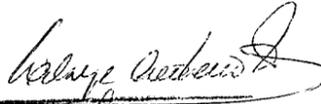
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ESTAS 15 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL SETECIENTOS
SESENTA Y TRES. **DOY FE.**




Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

